

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
FLORENCIA - CAUCA

195

Florencia, (Cauca), 26 de junio de 2019

Oficio No. 205

Doctor

HANS PETER ZARAMA MUÑOZ

Calle 17 No. 27-62, Edificio Ángel, Oficina 204
Pasto (Nariño)

REF.: Proceso 2016-00044-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: ARLEY LUNA FUENTES

Cordial saludo

Por medio del presente, me permito informarle que este despacho judicial, mediante auto interlocutorio civil No. 068, de la fecha, dentro del proceso de la referencia, programó para el día DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), a las diez de la mañana (10:00 a.m.), como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de secuestro del bien inmueble de propiedad del demandado, predio rural, ubicado en la vereda Las Cuchillas, del municipio de Florencia (Cauca), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 128-15877 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Patía - El Bordo (Cauca).

Por lo anterior, se le informa que debe ponerse en contacto con la señora ADRIANA GRIJALBA HURTADO, portadora de la cédula de ciudadanía No. 34.548.966, quien reside en la Carrera 5 No. 9-72, barrio El Empedrado de la ciudad de Popayán (Cauca), correo electrónico adrianagrijalba@hotmail.es, para la realización de la diligencia y debe hacerse presente en la fecha y hora señalada y poner a disposición del despacho, los medios necesarios, como transporte y demás para la realización de la diligencia.

Cordialmente,

OLMEDO AREVALO SANDOVAL
Secretario

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE DILIGENCIA DE SECUESTRO PROCESO No.2...

H **hans peter zarama
muñoz <petz60@h
otmail.com>**
Lun 8/07/2019 5:22 PM
Juzgado 01 Promiscu...



196

Solicitud de Aplazamiento-D
471 KB

Buenas Tardes

Cordial Saludo

Por medio me permito solicitar el aplazamiento de la diligencia de secuestro del bien inmueble de propiedad del demandado, predio rural, ubicado en la vereda Las Cuchillas, del municipio de Florencia (Cauca), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 128-15877 de la oficina de Registro de Instrumentos Publico de Patia- El Bordo (Cauca) que ha sido programada por su despacho para el día 10 de julio de la presente anualidad a las 10:00 am, toda vez que para la fecha descrita tengo programado en el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Pasto la recepción de un Interrogatorio de Parte, lo cual me impide presentarme en la diligencia.

Adjunto auto proferido por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Pasto del 27 de Marzo de 2019.

Por su amable atención, gracias.

HANS PETER ZARAMA MUÑOZ
Abogado.

Especialista en Derecho Laboral y de la Seguridad Social
Especialista en Derecho de la Seguridad Social
Especialista en Derecho Administrativo

https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADFkMTIkM2JlLWVIMzItNDRkMS1iMjg5LTE3YThtOTgxNDE3NAAQADXB2c2FI5NInbvU1ssKb0%3D



148

Pasto, (Nariño), 08 de julio de 2019

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FLORENCIA (C)
E. S. D

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO: 2016-00044-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ARLEY LUNA FUENTES

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DILIGENCIA DE SECUESTRO

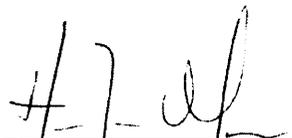
Atento saludo,

HANS PETER ZARAMA MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.817.722 de la Unión (N) portador de la tarjeta profesional No. 211.533 del C.S. de la Jra., actuando como apoderado del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, por medio del presente escrito me permito solicitar el aplazamiento de la diligencia de secuestro del bien inmueble de propiedad del demandado, predio rural, ubicado en la vereda Las Cuchillas, del municipio de Florencia (Cauca), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 128-15877 de la oficina de Registro de Instrumentos Publico de Patia- El Bordo (Cauca) que ha sido programada por su despacho para el día 10 de julio de la presente anualidad a las 10:00 am, toda vez que para la fecha descrita tengo programado en el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Pasto la recepción de un Interrogatorio de Parte, lo cual me impide presentarme en la diligencia.

Adjunto auto proferido por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Pasto del 27 de Marzo de 2019.

Por su amable atención, gracias.

Atentamente,


HANS PETER ZARAMA MUÑOZ
C.C. 15.817.722 de La Unión
T.P. 211.533 del C.S. de la J. S



147

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PASTO

EXTRAPROCESO 2019-0297

Pasto, veintisiete (27) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Por lo visto de la solicitud extra procesal radicada bajo el número de la referencia, este JUZGADO, **RESUELVE:**

- Admitir la solicitud de la prueba anticipada requerida por el abogado HANS PETER ZARAMA MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía 15.817.722 y tarjeta profesional 211.533 del C.S. de la J. quien obra en causa propia y en contra de MARIA EUGENIA BENAVIDES NARVAEZ.
- En consecuencia previa cancelación de los derechos de notificación a costa de la parte interesada, CITESE a la señora **MARIA EUGENIA BENAVIDES NARVAEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 30.708.572, quien recibe la notificación en la calle 15A # 41-15 barrio San Juan de Dios de la ciudad de Pasto, a fin de que comparezca a este despacho el **día 10 de julio de 2019 a las tres de la tarde**, para recepcionar Interrogatorio de parte. Con advertencia de que si el citado no comparece el día y hora señalado, se tendrá como ciertos los hechos sobre los cuales existe obligación de contestar.
- La notificación se hará teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 183 inciso segundo del Código General del Proceso.
- Cumplido lo anterior se entregarán las copias respectivas al interesado y se cancelará la radicación.

NOTIFÍQUESE,

MARTHA YANETH VALENCIA SALAS.
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PASTO

NOTIFICACION POR ESTADOS

La providencia precedente se notifica mediante fijación en
ESTADOS

Hoy 28 de marzo de 2019 a las 8.00 a.m.

SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
FLORENCIA – CAUCA

PROCESO EJECUTIVO MIXTO No. 2016 – 00044 - 00
MENOR CUANTIA

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL, No. 077

Florencia (Cauca), veintiséis (26) de julio de dos mil diecinueve (2019).

Habiéndose inscrito el embargo del bien inmueble de propiedad del demandado ARLEY LUNA FUENTES, identificado con cedula de ciudadanía No.1.089.479.603 de La Unión (Nariño), predio rural, ubicado en la vereda Las Cuchillas, del municipio de Florencia (Cauca), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 128-15877 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Patía - El Bordo (Cauca); se hace necesario fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo diligencia de secuestro correspondiente del bien inmueble antes descrito.

En consecuencia, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FLORENCIA (CAUCA),

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR el día CATORCE (14) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), las dos de la tarde (2:00 p.m.), como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de secuestro del bien inmueble de propiedad del demandado ARLEY LUNA FUENTES, identificado con cedula de ciudadanía No.1.089.479.603 de La Unión (Nariño), predio rural, ubicado en la vereda Las Cuchillas, del municipio de Florencia (Cauca), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 128-15877 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Patía - El Bordo (Cauca).

SEGUNDO: DESIGNAR COMO SECUESTRE, para esta diligencia a la señora ADRIANA GRIJALBA HURTADO, portadora de la cédula de ciudadanía No. 34.548.966, quien reside en la Carrera 5 No. 9-72, barrio El Empedrado de la ciudad de Popayán (Cauca), correo electrónico adrianagrijalba@hotmail.es, a quien se le notificará la presente providencia y se le dará la respectiva posesión del cargo.

TERCERO: Gírense las comunicaciones de rigor.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO ALEXANDER CORDOBA CORDOBA

199

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE
GARANTIAS
FLORENCIA – CAUCA

Florencia, (Cauca), 26 de julio de 2019

Oficio No. 238

Doctor
HANS PETER ZARAMA MUÑOZ
Calle 17 No. 27-62, Edificio Ángel, Oficina 204
Pablo (Nariño)

REF.: Proceso 2016-00044-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO S.A.
DEMANDADO: ARLEY LUNA FUENTES

Cordial saludo

Por medio del presente, me permito informarle que este Despacho Judicial, mediante auto interlocutorio civil No. 077, de la fecha, dentro del proceso de la referencia, programó para el día CATORCE (14) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), a las dos de la tarde (2:00 P.M.), como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de secuestro del bien inmueble de propiedad del demandado, predio rural ubicado en la vereda Las Cuchillas, del municipio de Florencia (Cauca), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 128-15877 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Patía – El Bordo (Cauca).

Por lo anterior, se le informa que debe ponerse en contacto con la señora ADRIANA GRIJALBA HURTADO, portadora de la cédula de ciudadanía número 34.548.966, quien reside en la Carrera 5 No. 9-72, barrio El Empedrado de la ciudad de Popayán (Cauca), correo electrónico adrianagrijalba@hotmail.es, para la realización de la diligencia y debe hacerse presente en la fecha y hora señalada y poner a disposición del despacho, los medios necesarios, como transporte y demás para la realización de la diligencia.

Cordialmente,

OLMEDO AREVALO SANDOVAL
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE
GARANTIAS
FLORENCIA - CAUCA

Florencia, (Cauca), 26 de julio de 2019

Oficio No. 239

Doctor

ADRIANA GRIJALBA HURTADO

Carrera 5 No. 9-72, Barrio El Empedrado
Popayán (Cauca)

REF.: Proceso 2016-00044-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO S.A.

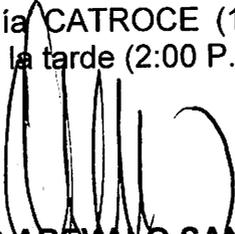
DEMANDADO: ARLEY LUNA FUENTES

Cordial saludo

Por medio del presente, me permito informarle que este Despacho Judicial, mediante auto interlocutorio civil No. 077, de la fecha, dentro del proceso de la referencia, la designo como Secuestre dentro del presente asunto, para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble de propiedad del demandado; predio rural ubicado en la vereda Las Cuchillas, del municipio de Florencia (Cauca), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 128-15877 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Patía – El Bordo (Cauca).

Diligencia programada para el día **CATROCE (14) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)** a las dos de la tarde (2:00 P.M.).

Cordialmente,


OLMEDO AREVALO SANDOVAL
Secretario



152

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE FLORENCIA CAUCA
E. S. D.

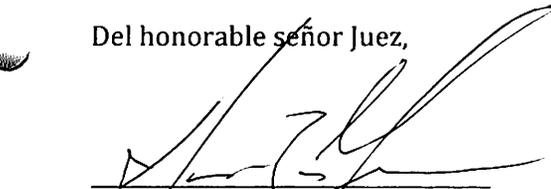
REF.: SUSTITUCIÓN DE PODER

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO S.A.
DEMANDADO: ARLEY LUNA FUENTES
PROCESO No. 2016-00044-00

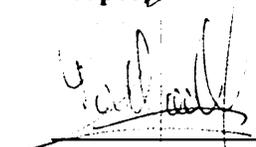
HANS PETER ZARAMA MUÑOZ, mayor de edad y vecino de la ciudad de Pasto, identificado con C.C. 15.817.722 de la Unión - Nariño y T.P. 211.533 del C.S. Jud., obrando como apoderado del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Nit. 800037800-8 sociedad de economía mixta del orden nacional, sujeta al régimen de empresa industrial y comercial del estado, vinculada al Ministerio de agricultura y desarrollo rural, entidad de la especie anónimas, sometidas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera, con domicilio principal en Bogotá, representada legalmente por la doctora ELIZABETH REALPE TRUJILLO, mayor de edad, identificada con C.C. 66.808.253 de Cali - Valle, respetuosamente manifiesto a ustedes que SUSTITUYO poder a mi conferido, en favor del abogado **DIEGO ALEXANDER MÉNDEZ MONTILLA** mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Pasto - Nariño, identificado con C.C. 1.063.811.649 de Timbio - Cauca y portador de la T.P. 314.053 del C.S. Jud, para que represente los intereses de la parte demandante en la diligencia de secuestro del bien inmueble de propiedad del demandado, programada dentro del proceso de la referencia para el día 14 de agosto de 2019.

Esta sustitución la efectúo teniendo en cuenta las facultades a mi otorgadas en el poder conferido. Sírvasse reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Del honorable señor Juez,


HANS PETER ZARAMA MUÑOZ
C.C. 15.817.722 DE LA UNIÓN - NARIÑO.
T.P. 211.533 DEL C.S. JUD.

Acepto


DIEGO ALEXANDER MÉNDEZ MONTILLA
C.C. 1.063.811.649 DE TIMBIO - CAUCA
T.P. 314.053 DEL C.S. JUD.

REPUBLICA DE COLOMBIARAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
FLORENCIA (CAUCA)

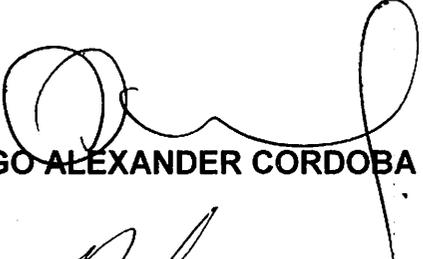
153

Diligencia de Secuestro de Bien Inmueble, registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 128-15877 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Patía- El Bordo (Cauca), de propiedad del Demandado ARLEY LUNA FUENTES, dentro del Proceso Ejecutivo Mixto de menor cuantía, bajo radicación No. 2016-00044-00, instaurado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

En Florencia (Cauca), a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), fecha y hora señalada en el auto que antecede, el suscrito Juez Promiscuo Municipal de Florencia (Cauca), Doctor DIEGO ALEXANDER CORDOBA CORDOBA, en asocio del secretario, atendiendo lo dispuesto en auto interlocutorio No. 077 del 26 de julio de 2019, librado dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO, DE MENOR CUANTIA, bajo radicación No. 2016-00044-00, instaurado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en contra de ARLEY LUNA FUENTES, se constituyeron en diligencia de audiencia pública de SECUESTRO del bien inmueble registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 128-1577, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Patía – El Bordo (Cauca) de propiedad del señor ARLEY LUNA FUENTES, el cual se encuentra debidamente EMBARGADO. A la diligencia comparece el Doctor DIEGO ALEXANDER MENDEZ MONTILLA, quien se identificó con cédula de ciudadanía No. 1.063.811.649 de Timbio (Cauca), y T.P. 314.053 del C.S. de la J., a quien el Doctor HANS PETER ZARAMA MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.15.817.722 expedida La Unión (Nariño), y T.P. 211.533 del C.S. de la J., le sustituye poder para que represente los intereses de la parte demandante en la diligencia de secuestro del bien inmueble de propiedad del demandado. RECONOCER personería jurídica para actuar, dentro de la presente diligencia, conforme al memorial poder, allegado por el Doctor DIEGO ALEXANDER MENDEZ MONTILLA, quien se identificó con cédula de ciudadanía No. 1.063.811.649 de Timbio (Cauca), y T.P. 314.053 del C.S. de la J., , quien funge como apoderado de la parte demandante. También comparece a la diligencia la señora ADRIANA GRIJALBA HURTADO, identificada con la cédula de ciudadanía No.34.548.966, residente en la Carrera 5 No. 9-72, de la ciudad de Popayán (Cauca), celular 3147200443, quien actúa en calidad de SECUESTRE. Cargo del que fue notificada y se realiza la posesión en la presente diligencia, para lo cual el señor Juez le toma el juramento de rigor bajo la formalidad del artículo 269 del Código de Procedimiento Penal, por cuya gravedad prometió cumplir bien, fiel y honradamente los deberes que el cargo le impone y se le confían. A continuación nos trasladamos, con la colaboración de los interesados, hasta el bien inmueble ubicado en la vereda Las Cuchillas de El Hato, del municipio de Florencia (Cauca), donde fuimos atendidos por la señora FANNY FERNANDEZ BENITEZ, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No.34.676.520 expedida en Florencia (Cauca), vecina del demandado, quien nos permitió el acceso al inmueble y se procedió a enterarla del objeto de la diligencia y consintió su realización. Acto seguido se procedió a la identificación y ubicación del predio, encontrado que se ubica en la vereda Las Cuchillas, del municipio de Florencia (Cauca), bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 128-1577, de la Oficina de Registro de

Instrumentos Públicos de Patía- El Bordo (Cauca), y linderos así: "Un lote de terreno rural, conocido como EL PLAN, ubicado en la CUCHILLA, municipio de FLORENCIA, departamento del CAUCA, de una extensión superficial de 2 Has. con 8.320 metros cuadrados, y distinguido por los siguientes linderos: NORTE, 241 metros, LEONARDO MUÑOZ, zanjón al medio en parte, punto 14 al delta 19, en 62 metros, LEONEL FUENTES, quebrada al medio, delta 19 al punto 10.20 metros, RAMIRO BOLAÑOS, punto 10 al delta 17.95 metros, AURELIO MUÑOZ, delta 17 al punto 5; ORIENTE, 157 metros, LEONEL FUENTES, zanjón al medio, punto 5 al 4; SUR 18 metros, BENANCIO BENÍTEZ, punto 4 al 17; OCCIDENTE, 132 metros, LUIS EMIRO BENÍTEZ, quebrada al medio, punto 17 al 14 y encierra (linderos tomados de la Escritura Pública No. 283 del 9 de junio de 2012 de la Notaría Única de Patía El Bordo) y registrada en la Oficina de Registro de Il. PP. de Patía, El Bordo (Cauca), bajo la matrícula Inmobiliaria No. 128 -15877 y de acuerdo a la escritura pública 570 del 29 de noviembre de 2012. CARACTERÍSTICAS: Se trata de un bien rural, cuya entrada de acceso es un camino el cual conduce a la casa, en la entrada se encuentra una reja de hierro pequeña, UNA CASA construida en paredes de ladrillo en barro, techo de zinc, piso primario en la parte externa y corredor, baldosa en la sala, puertas y ventanas en madera. Consta de: 4 habitaciones, sala y cocina, un patio en cemento, baño y sanitario separados, todo en muy mal estado, cuenta con energía y agua. El Despacho procede a declarar debidamente secuestrado el bien inmueble consistente en un bien rural ubicado en la vereda Las Cuchillas de El Hato, del municipio de Florencia (Cauca). Se procede a hacer entrega real y material del mismo a la señora Secuestre ADRIANA GRIJALBA HURTADO, quien manifiesta recibirlo a entera satisfacción conforme se ha detallado en este diligencia y se compromete a cumplir su función conforme lo dispone el artículo 52 del C.G.P. Se le fijan por concepto de honorarios del secuestre, la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000.00), por concepto de HONORARIOS PROVISIONALES los que son cancelados en la presente audiencia. No siendo otro el objeto de la misa se da por terminada y se firma una vez leída y aprobada en todas sus partes por quienes en ella intervinieron.

El Juez,



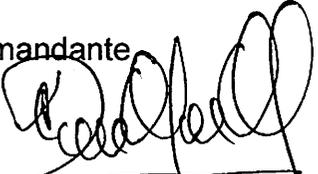
DIEGO ALEXANDER CORDOBA CORDOBA

La Secuestre,



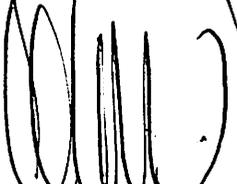
ADRIANA GRIJALBA HURTADO

El Apoderado de la parte Demandante



DIEGO ALEXANDER MENDEZ MONTILLA

El Secretario,



OLMEDO AREVALO SANDOVAL

154



MS

Señor (a):
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE FLORENCIA (C)
E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO
No. Proceso: 2016-00044
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: ARLEY LUNA FUENTES

HANS PETER ZARAMA MUÑOZ, mayor de edad, vecino de Pasto, identificado, con cédula de ciudadanía número 15.817.722 de La Unión (N), Abogado titulado con Tarjeta Profesional No 211.533 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. dentro del referido asunto, mediante el presente escrito me permito manifestar y aportar lo siguiente:

1. Siguiendo las reglas establecidas en el numeral 4 del artículo 444 del Código General del Proceso, se fija el avalúo del inmueble embargado y secuestrado en la suma de OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS (\$81.124.000) Moneda Legal Colombiana.

Con base en lo expuesto me permito solicitar se proceda a impartir la aprobación al avalúo aportado, el cual es idóneo para establecer su precio real.

Agradezco la atención prestada


HANS PETER ZARAMA MUÑOZ
C.C. 15.817.722 de La Unión
T.P. 211.533 del C.S. de la J. S

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
FLORENCIA - CAUCA
RECIBIDO
Fecha: 01 OCT 2019


AVALUO COMERCIAL

156

CLASIFICACION DEL SUELO:	RURAL
--------------------------	-------

1. INFORMACION BASICA

DESTINATARIO DE LA VALUACION		REGIONAL:		OFICINA:	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		OCCIDENTE		LA UNION	
DATOS DE LOS CLIENTES					
PRIMER NOMBRE:	SEGUNDO NOMBRE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NUMERO DE IDENTIFICACION:	TELEFONO:
ARLEY		LUNA	FUENTES	1.089.479.603	3127999633
NOMBRE DEL PREDIO O DIRECCION:		VEREDA:	MUNICIPIO:	DEPARTAMENTO:	
EL PLAN		LA CUCHILLA	FLORENCIA	CAUCA	
DESTINO O USO DEL INMUEBLE:		TIPO DE INMUEBLE:		ESTRATO SOCIOECONOMICO:	
RURAL		FINCA		SIN ESPECIFICACION	
DATOS DE LOS PROPIETARIOS					
PRIMER NOMBRE:	SEGUNDO NOMBRE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NUMERO DE IDENTIFICACION:	TELEFONO:
ARLEY		LUNA	FUENTES	1.089.479.603	3127999633
R. TRO CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	ESCRITURA DE HIPOTECA No	FECHA DE LA ESCRITURA	NOTARIA No	CIUDAD DE LA NOTARIA
192900001000000090055000000000	128 - 15877	570	29/11/2012	UNICA	LA UNION
COORDENADAS GEOGRAFICAS, DATUM WGS 84, EXPRESADAS EN GRADOS, MINUTOS Y SEGUNDOS					
ZONA UBICACIÓN UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR REGION ANDINA		LATITUD	LONGITUD	TIPIFICACION	DESCRIPCION
		N 01°42'14,1"	W 77°4' 52,6"	ACCESO	En la vía de acceso al predio
		N 01°42'19,2"	W 77°4' 50,1"	LINDERO 1	Cabecera
		N 01°42'16,6"	W 77°4' 52,7"	LINDERO 2	Pie
		N 01°42'18,4"	W 77°4' 52,4"	OTROS	En la vivienda
FECHA VISITA:		FECHA INFORME:		FECHA APLICACIÓN:	
20/08/2019		16/08/2019		14/08/2019	

2. INFORMACION DEL SECTOR

2.1 ACTIVIDAD ECONOMICA Y PRODUCCION PREDOMINANTE DEL SECTOR:					
TIPO DE ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y PRODUCCION				
AGROPECUARIA	En el sector se desarrollan actividades agropecuarias, predominando los cultivos de café, plátano, y pastos para la ganadería y cria de especies menores.				
2.2 CARACTERISTICAS SOCIOECONOMICAS:					
Los ingresos se obtienen del desarrollo de actividades agropecuarias, principalmente del, café, plátano, de la ganadería y cría de especies menores las cuales se desarrollan a pequeña y mediana escala.					
2.3 CARACTERIZACION FISICA DE LA REGION:					
Zona de uso agrícola, con predominio de cultivo de café. Topografía quebrada.					
2.4 SERVICIOS COMUNALES:					
En la vereda hay escuela y polideportivo.					
2.5 MEDIO DE TRANSPORTE Y VIAS DE ACCESO AL SECTOR:					
MEDIO DE TRANSPORTE PRINCIPAL AL SECTOR	SI EXISTE VIA TERRESTRE SELECCIONE EL TIPO DE VIA				
TERRESTRE	Carretera secundaria no pavimentada				
2.6 PERSPECTIVAS DE VALORIZACION:					
Estables					
2.7 REDES DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL SECTOR:					
ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	LUZ	TELEFONIA CELULAR	GAS DOMICILIARIO	OBSERVACIONES
SI	NO	SI	SI	NO	

157

3. CARACTERISTICAS FISICAS GENERALES DEL BIEN INMUEBLE

3.1 DESCRIPCION DE ACCESO AL PREDIO

Partiendo de la Unión por la vía que conduce a Mercaderes, se recorren aproximadamente 10 kms hasta el punto denominado Higueros donde se desvía a la derecha hacia el municipio de Florencia, cuya cabecera municipal se localiza aproximadamente a 10 kms de Higueros, hasta aquí via pavimentada. De ahí se continúa hacia la vereda La Cuchilla, via destapada en regular estado, ubicada a 5 kms, donde se encuentra el predio, entrando por un camino de unos 150 metros al margen derecho del via.

3.2 DESCRIPCION VIAS DE ACCESO

EL PREDIO TIENE ACCESO VEHICULAR	SI	QUE TIPO DE ACCESO ES	Carretera secundaria no pavimentada	CONDICION DEL ACCESO	Regular
---	----	------------------------------	-------------------------------------	-----------------------------	---------

3.3 UBICACIÓN Y DESCRIPCION CON RESPECTO AL MUNICIPIO MAS CERCANO

Departamento	Municipio Cercano	Medio de Transporte de acceso principal a la finca:	Medio de Transporte secundario a la finca:	Distancia en Km.:	Tiempo Recorrido: Horas	Tiempo Recorrido: Minutos
CAUCA	FLORENCIA	TERRESTRE	TERRESTRE	5		15

3.4 DESCRIPCION DE LA EXPLOTACION ECONOMICA ACTUAL DEL BIEN INMUEBLE

TIPO DE EXPLOTACION	DESCRIPCION DE LA EXPLOTACION O DESTINACION ECONOMICA DEL BIEN INMUEBLE	POSIBILIDADES DE MECANIZACION
AGRICOLA	El predio se encuentra sembrado con café y plátano.	Nula

3.5 LINDEROS

NORTE: En 241 mts con Leonardo Muñoz, zanjón al medio en parte, punto 14 al delta 19, en 62 mts Leonel Fuentes, quebrada al medio, delta 19 al punto 10, 20 mts Ramiro Bolaños, punto 19 al delta 17, 95 mts, Aurelio Muñoz, delta 17 al punto 5. **ORIENTE:** En 157 mts Leonel Fuentes zanjón al medio, punto 5 al 4. **SUR:** En 18 mts con Benancio Benitez, punto 4 al 17. **OCCIDENTE:** En 132 con Luis Emiro Benitez, quebrada al medio, punto 17 al 14 y encierra.

3.6 SERVICIOS PÚBLICOS PRESENTES EN EL PREDIO:

ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	LUZ	TELEFONIA CELULAR	GAS DOMICILIARIO	OBSERVACIONES
SI	NO	SI	SI	NO	

EL PREDIO TIENE VIAS INTERNAS	NO	OBSERVACIONES	
--------------------------------------	----	----------------------	--

4. CARACTERISTICAS DEL TERRENO

4.1 ÁREA

Area total (has): 2 Has - 8.320 M2	Fuente: Escritura Publica
--	-------------------------------------

4.2 REGULAMENTACION SOBRE USO DEL SUELO:

CLASE DE SUELO	DETALLE REGLAMENTACION	FUENTE:
RURAL	Suelo Rural Agropecuario	Plan de Ordenamiento Territorial

4.3 TIPOLOGIA DE RELIEVES Y/O SUELOS EN EL PREDIO

CLASES AGROLÓGICAS	RELIEVE	PENDIENTE	AREA (Ha)	FUENTE	LIMITANTES
VI	Fuertemente inclinada	12 - 25	2,8320	Observado	Ninguna

4.4 RECURSOS HIDRICOS

TIPO DE FUENTE	CALIDAD	PERIODICIDAD	RESTRICCIONES PARA SU USO
NATURALES:			
Quebrada	Bueno		Uso agropecuario
ARTIFICIALES:			
Acueducto	Bueno		Ninguna

158

4.5 COMPARATIVO DE LAS CONDICIONES DEL TERRENO CON RESPECTO AL SECTOR	
SELECCIONE CON RESPECTO AL SECTOR LAS CONDICIONES DEL TERRENO	INFORME EL POR QUE
IGUALES	Tiene la misma topografía y la misma calidad de los suelos de las fincas del sector.

4.6 SERVIDUMBRES							
TIENE AFECTACION POR SERVIDUMBRE EL PREDIO?			NO				
CLASE AGROLOGICA AFECTADA	AREA AFECTADA (HA)	TIPO DE SERVIDUMBRE	FUENTE	FUE PAGA ?	AFECTACION	% DE AFECTACION	OBSERVACION

4.7 DESCRIPCION DE SERVIDUMBRE O AFECTACION

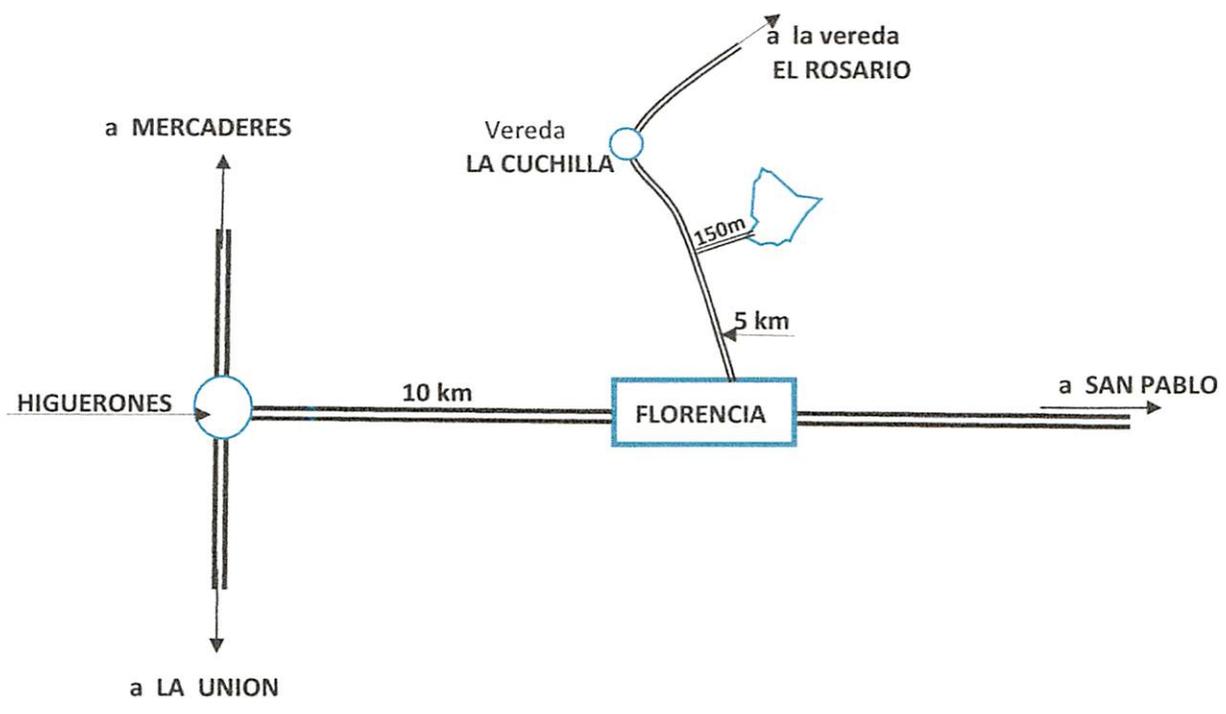
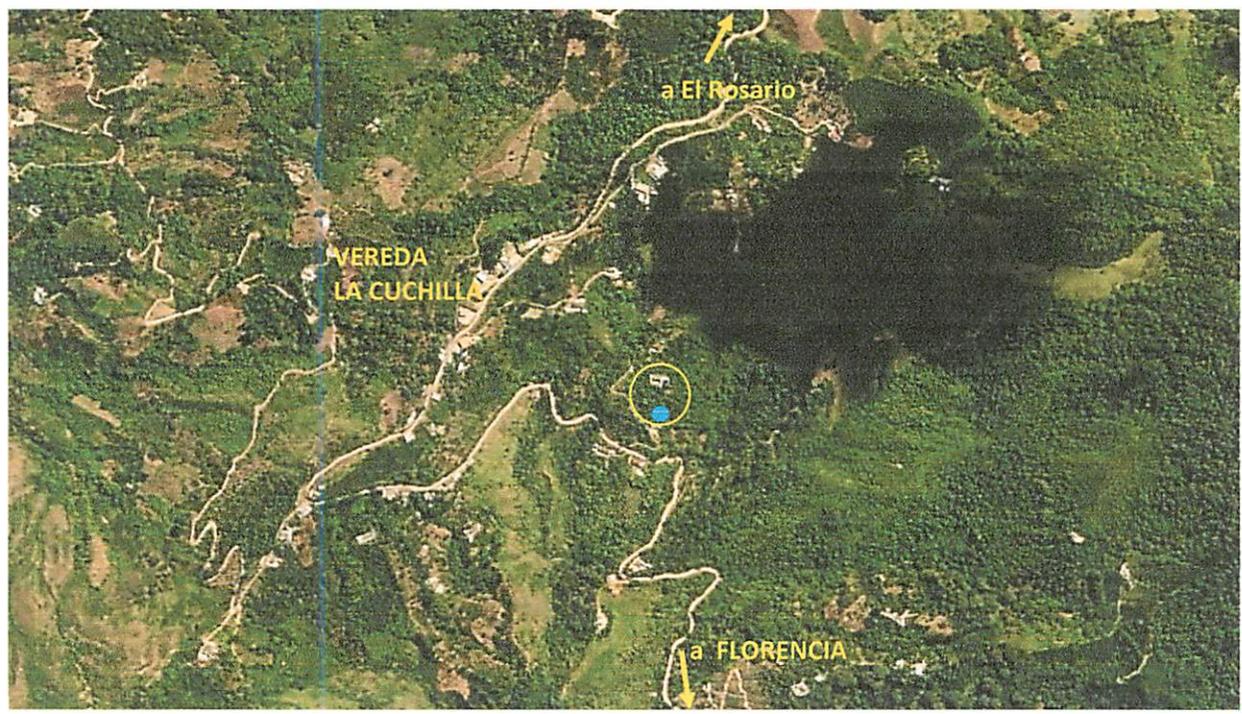
5. MEJORAS						
5.1. JAGÜEYES						
Descripción y Uso	Área	Profundidad (mts)	Mano de obra empleada	\$ Unidad	Valor total	

5.2 CULTIVOS							
Cultivo	Tipo de cultivo	Estado	Edad (Años)	Área has	No Plantulas	\$ por ha	\$ Cultivo
Café	Permanente	Regular	8	2,5		\$3.000.000	\$7.500.000

5.3 INSTRUCCIONES							
Destinación	Materiales	Edad	Estado y conservación	Unidad de medida	Cantidad	Valor unidad	Valor Total
Vivienda	Muros de carga en ladrillo, piso en cemento y baldosa, teja de a.c.	30 años	Malo	Metro Cuadrado	80	\$150.000	\$12.000.000
Beneficiadero	Muros en ladrillo, piso en cemento	10 años	Bueno	Metro Cuadrado	20	\$320.000	\$6.400.000

5.4 CERCAS					
Clase	Metros	Materiales	Estado actual	\$ Metro lineal	Valor total

UBICACIÓN DEL PREDIO



161

REGISTRO FOTOGRAFICO



VIA DE ACCESO AL SECTOR



CAMINO DE ACCESO AL PREDIO



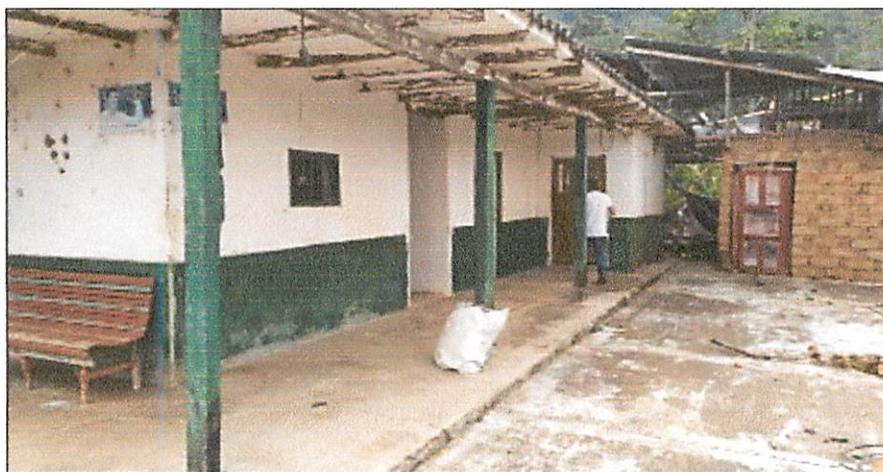
VISTA DEL SECTOR

162

REGISTRO FOTOGRAFICO



VISTA CONSTRUCCIONES

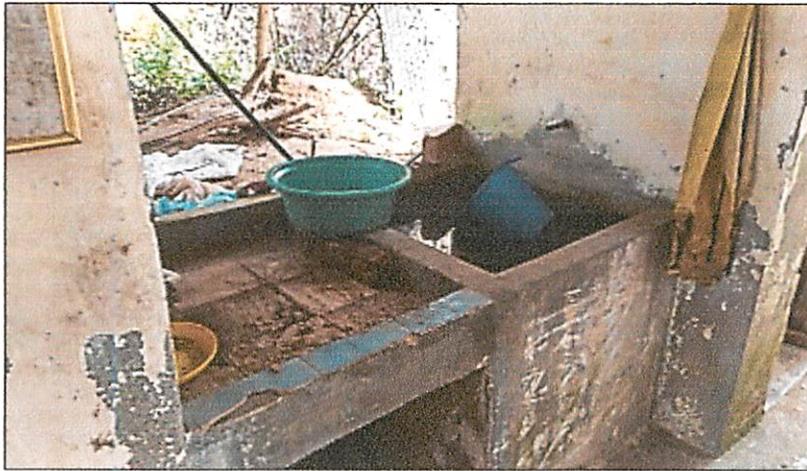


VIVIENDA

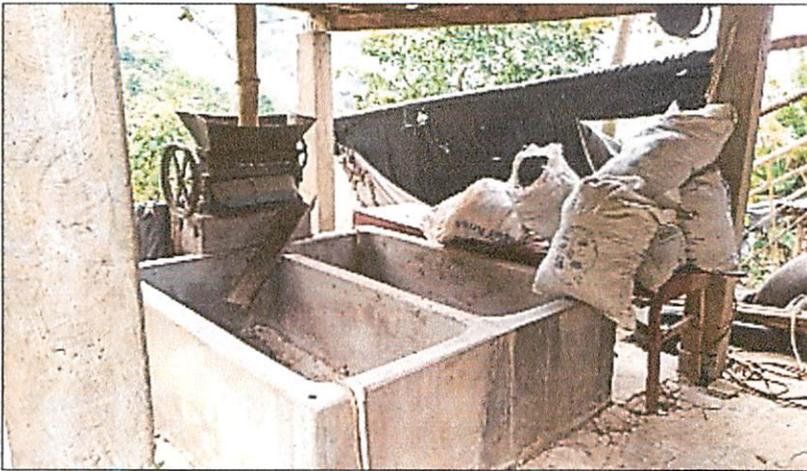


VISTA INTERIOR VIVIENDA

REGISTRO FOTOGRAFICO



SERVICIOS PUBLICOS



BENEFICIADERO



ENRAMADA

A 60

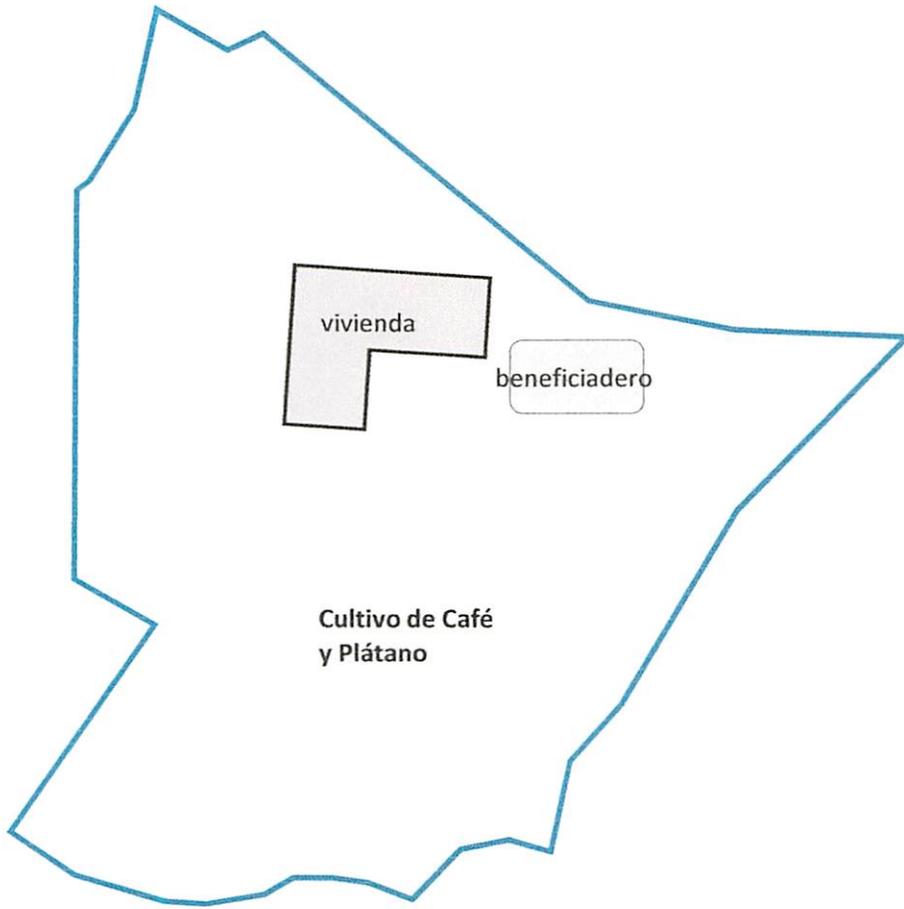
REGISTRO FOTOGRAFICO

VISTA GENERAL DEL PREDIO - TOPOGRAFIA - CULTIVOS



161

ESQUEMA DISTRIBUCION DEL PREDIO, OTROS



Pasto, septiembre 16 de 2019

166

Señores

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL FLORENCIA (CAUCA)

E. S. M.

Referencia: Proceso Ejecutivo Mixto de Menor Cuantía No.2016-00044-00

AYDA MARGARITA MUÑOZ DAVID, mayor y vecina de Pasto, identificada con cédula de ciudadanía número 30.707.606 expedida en Pasto. Afiliada a la LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE NARIÑO Y PUTUMAYO, me encuentro vinculada como Miembro Activo de esta Corporación, desde junio de 1997, me permito, hacer las siguientes manifestaciones, derivadas del mandato contenido en el Artículo 226 del Código General del Proceso, respecto del dictamen pericial rendido en precedencia, así:
En primer lugar, manifiesto bajo juramento que mi opinión es independiente y corresponde a mi real convicción profesional, y complemento el dictamen con la siguiente información:

1. Me identifico con la C.C. No. 30.707.606, expedida en Pasto (Nariño).
2. Mi dirección es la calle 19 No. 33-46, Barrio Versalles, Municipio de Pasto (Nariño) y mi teléfono celular es el 3218157601.
3. Mi profesión es Ingeniera Civil, egresada de la Universidad del Cauca, con Matricula Profesional No. 19202-02770 expedida por el Concejo Profesional de Ingeniería del Cauca. Actúo como Perito Avaluador, en mi condición de miembro de la Lonja de Propiedad Raíz de Nariño y Putumayo, con la cual he realizado diferentes trabajos valuatorios como se menciona en la certificación que adjunto.
4. Adjunto los documentos que acreditan mi condición de Profesional en esta materia, como son: Registro Nacional de Avaluadores - RNA No. 1734 y Registro Abierto de Avaluadores ANA No. AVAL-30707606.
5. No he realizado publicaciones, relacionadas con la materia del peritaje, en los últimos diez años.
6. Anexo lista de procesos anteriores o en curso en los que he sido designado como perito avaluador, con indicación de los despachos judiciales pertinentes, los números de radicación de los procesos, las partes intervinientes.
7. Declaro que no me encuentro incurso en las causales contenidas en el artículo 50 del Código General del Proceso
8. Declaro que, para efectos de este dictamen pericial, he utilizado los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones manejados en peritajes anteriores y en el ejercicio de mi profesión u oficio.
9. Que para la ejecución de este dictamen utilicé equipos y herramientas de información geográfica, para la georreferenciación en campo de los bienes inmuebles y posterior cálculo de algunas de las variables que en el informe se presentan.
10. En el informe de avalúo están relacionados los documentos e información utilizados en la elaboración del dictamen.

Atentamente,


ING. AYDA MARGARITA MUÑOZ DAVID
R.A.A. No. AVAL-3070X606

ANEXO. Lo Expuesto.

LISTA DE PROCESOS ANTERIORES O EN CURSO EN LOS QUE HE ACTUADO COMO PERITO AVALUADOR

DEMANDANTE	APODERADO	DEMANDADO	PROCESO	JUZGADO	OBJETO DEL DICTAMEN
JAIRO ALIRIO TORRES GUERRERO	HENRY GONZALEZ CERON	GLORIA AURA NANDAR	2015-00066-00	JUZGADO PROMISCUO MPAL DE IMUES	AVALUO COMERCIAL PREDIO URBANO
JAIRO ALIRIO TORRES GUERRERO	HENRY GONZALEZ CERON	MARIO ANDRES MONTAÑO CERON	2014-00179-00	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	AVALUO COMERCIAL PREDIO URBANO
JAIRO ALIRIO TORRES GUERRERO	HENRY GONZALEZ CERON	SANDRA MILENA IBARRA GUEVARA	2016-00244-00	JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO	AVALUO COMERCIAL PREDIO RURAL
MICHAEL ANDRES RUIZ FERNANDEZ	HENRY GONZALEZ CERON	FANIAN CHAÑA TIMANA	2016-00413-00	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL	AVALUO COMERCIAL PREDIO RURAL
MARIA EUGENIA MONTENEGRO LUNA	HENRY GONZALEZ CERON	DIGNA MARIA JOJOA	2016-00175-00	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	AVALUO COMERCIAL PREDIO RURAL
HENRY GONZALEZ CERON	HENRY GONZALEZ CERON	LUCIO ARVEY VILLOTA	2014-00202-00	JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL	AVALUO COMERCIAL PREDIO URBANO
MARIA OLIVA ROJAS LASSO	ADRIANA LOSANO	EDILMA ROSARIO ANDRADE	PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2017-0059	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TANGUA	AVALUO COMERCIAL PREDIO RURAL
MARIA OLIVA ROJAS LASSO	ADRIANA LOSANO	MARIELA DELGADO	PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2012-0330	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE PASTO	AVALUO COMERCIAL PREDIO URBANO
MARIA OLIVA ROJAS LASSO	ADRIANA LOSANO	JANETH DELCADO	PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2016-0718	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PASTO	AVALUO COMERCIAL PREDIO URBANO
MARIA OLIVA ROJAS LASSO	ADRIANA LOSANO	ANA ISABEL GUACAS CRIOLLO	PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2017-0357	JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PASTO	AVALUO COMERCIAL PREDIO URBANO



168

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 30.707.606

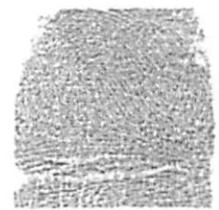
MUÑOZ DAVID

APELLIDOS

AYDA MARGARITA

NOMBRES

[Handwritten Signature]
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 04-NOV-1953

PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-DIC-1975 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANIBAL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-2300100-00158292-F-0030707606-20090601 0012048507A 1 9926027331

REPUBLICA DE COLOMBIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura

MATRICULA No. 1920202770CAU
Ingeniero Civil

APELLIDOS
Muñoz David

NOMBRES
Ayda Margarita

C.C. 30.707.606

UNIVERSIDAD
Del Cauca

[Handwritten Signature]





PIN de Validación: aeb00a72



<https://www.raa.org.co>



169

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) AYDA MARGARITA MUÑOZ DAVID, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 30707606, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 07 de Noviembre de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-30707606.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) AYDA MARGARITA MUÑOZ DAVID se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

- Inmuebles Urbanos
- Inmuebles Rurales

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 30 de Abril de 2020, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales vigente hasta el 30 de Abril de 2020, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Régimen de Transición Art. 6º parágrafo (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: SAN JUAN DE PASTO, NARIÑO

Dirección: PASTO CALLE 19 No 33-46 VERSALLES

Teléfono: 7361602 321815

Correo Electrónico: aidammd@hotmail.com

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) AYDA MARGARITA MUÑOZ DAVID, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 30707606.

El(la) señor(a) AYDA MARGARITA MUÑOZ DAVID se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una



Lonja de Propiedad Raíz
de Nariño y Putumayo

Lonja de Propiedad Raíz de Nariño y Putumayo
Avalúos Técnicos de Bienes Urbanos y Rurales



170

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE NARIÑO Y PUTUMAYO

CERTIFICA

Que la Ingeniera Civil **AYDA MARGARITA MUÑOZ DAVID**, identificada con cédula de ciudadanía número 30.707.606 expedida en Pasto, Registro Nacional de Avaluador No. 1734, y Registro Abierto de Avaluadores No. 30707606-Aval, se encuentra vinculada como Miembro Activo de esta Corporación, desde junio de 1997.

Durante su vinculación a la Lonja de Propiedad Raíz la Ingeniera ha participado en la elaboración de trabajos valuatorios para diversas entidades tales como: Central de Inversiones S.A (CISA S.A.), Fondo Nacional del Ahorro, a las diferentes secretarías de la Alcaldía Municipal de Pasto, Concesionaria Vial Unión del Sur y a particulares.

Que durante el tiempo de su vinculación a la Lonja de Propiedad Raíz Nariño y Putumayo ha participado en diferentes cursos de avalúos y realizados trabajos relacionados en los que ha demostrado capacidad e idoneidad para la elaboración de estas actividades.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Pasto a los ocho (8) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2.019).

Valida únicamente en original y Vigente hasta diciembre del 2.019


LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE NARIÑO Y PUTUMAYO
CESAR AUGUSTO VALLEJO FRANCO
DIRECTOR EJECUTIVO

Fecha generación 15-08-2019 18:08

Comprobante de transacción

Tipo de Pago Pagos en Línea
Servicio Certificados Tradición
Convenio Boton de Pago
Referencia/CUS 482907989

Datos Personales

Solicitante AIDA MARGARITA MUÑOZ DAVID
Documento CC-30707606
Usuario / P. CC30707606

ATL

Código	Oficina Registral	Matrícula	PIN	Valor
26698031	PASTO	108414	190815848522682568	\$ 15,900
26698033	PATIA	15877	190815428922682570	\$ 15,900
26698032	PASTO	194144	190815245722682569	\$ 15,900
Total				\$ 47,700

El PIN tiene una vigencia de 30 días a partir de su adquisición, máximo a 31 de Diciembre a las 23:59 horas, recuerde que puede validar la autenticidad de los certificados adquiridos ingresando a snrbotondepago.gov.co opción Validar Certificado

Dirección: Calle 26 No. 13-49 Interior 201
Teléfonos Soporte: (1) 390 55 05 Correo Soporte: ctl@supernotariado.gov.co
NIT: 899.999.007-0



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PATIA EL BORDO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

172

Certificado generado con el Pin No: 190815428922682570

Nro Matricula: 128-15877

Pagina 1

Impreso el 15 de Agosto de 2019 a las 06:07:17 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 128 - PATIA EL BORDO DEPTO: CAUCA MUNICIPIO: FLORENCIA VEREDA: LA CUCHILLA
FECHA APERTURA: 30-06-2000 RADICACIÓN: 531/2000 CON: RESOLUCION DE: 02-11-1999
CODIGO CATASTRAL: 19290000100000009005500000000000 COD CATASTRAL ANT: 000100090055000

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

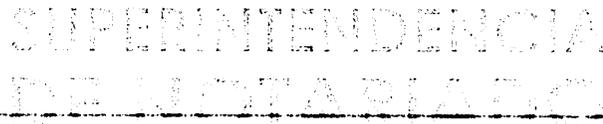
01. RESOLUCION # 0451 DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1.999 INCORA POPAYAN. EXTENSION DE 2 HAS. 8.320 M2.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

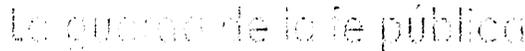
Tipo Predio: RURAL

1) EL PLAN



MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-06-2000 Radicación: 531



Doc: RESOLUCION 0451 DEL 02-11-1999 INCORA DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 170 ADJUDIACCION BALDIO MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA INCORA

A: MUÑOZ DE URBANO GERARDINA

CC# 25521779 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 21-06-2012 Radicación: 2012-128-6-649

Doc: ESCRITURA 283 DEL 09-06-2012 NOTARIA UNICA DE PATIA EL BORDO

VALOR ACTO: \$20,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUÑOZ DE URBANO GERARDINA

CC# 25521779

A: LUNA FUENTES ARLEY

CC# 1089479603 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 29-11-2012 Radicación: 2012-128-6-1347

Doc: ESCRITURA 570 DEL 29-11-2012 NOTARIA UNICA DE LA UNION

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LUNA FUENTES ARLEY

CC# 1089479603 X

A: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

NIT# 8000378008

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 12-05-2017 Radicación: 2017-128-6-396

Doc: OFICIO 402 DEL 15-12-2016 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FLORENCIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)